

En la Villa de Douana Salas capitulares de ella a un
de cinco dias el mes de marzo de mill e seis^{ta} e cinquenta
años, se fundo el Consejo Justiciero de esta Villa de Douana
Como lo tiene de No^{ra} Loatum bre, de fundar para
tratar e con ferir las cosas de caude. al servicio de las
bas mag. es asave. Los 3. D. D. de los Continos de
mundo e de esta Villa.

D. Juan Cano bas el Jefe Mayor

D. D. Simon May talon de los D. Consejo.

D. Joseph Leonardo Ramos Jefe executor

D. Antonio de cano bas de los

de dos de los de las capitulares de este Consejo de Douana
asifundos a con daron lo siguiente.

En esta ayuntamiento de Douana. Una Carta escrita a esta Villa
por los 3. Dean e cano de la Cui. de Douana. Como as
mismo. e tra el Sr. Senor obispo de Douana e de la

zona que incluye en ella, dichos 3. en Varon. de la Republica

que presentada. que se hizo a dichos 3. Ladho e obispo. Mi
sitaro una reliquia de la Virgen Inmaculada Santa eula

la en las que se expresa. La imposibilidad que de paven

se a para su logro, por falta de obispo de Douana

hallandore. en se de vacante, manifestando el Dean que

aun a quando lo podria ser para conseguirlo, pero que

de de luego se podria traer a esta Villa, fingiendo ca

do en las cenizas de dicha gloriosa Santa Imagen, e en sube

ta se acordó. si den las gracias a dichos 3. Dean e cano

como adho e obispo. significando les. aprezian. el Con

sejo que de de luego lo fieren. para el mayor culto

de venerar de esta gloriosa Maria yatrona, que
se da esta Villa. a un se le en munda el año de ca